Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 apartado 3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2020 con todos los documentos e informes que la integran, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más puedan presentar contra la misma las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimasen pertinentes por los interesados, las cuales, si las hubiere, serán debidamente resueltas por el pleno de la Corporación.

Navamorcuende, 27 de mayo de 2021.–El Alcalde, Luis Mariano Valdés-Padrón Sánchez.

N.º I.-2715

Código de verificación: **2021.00002715**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**